

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 201 /2026

“POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS DEL VOTO EN CASA, A SER UTILIZADO EN LAS ELECCIONES DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DEL 04 DE OCTUBRE DE 2026”. -----

Asunción, 14 de septiembre de 2026

VISTO: la Nota DD.HH N.º 11/2026, presentada en fecha 02 de septiembre de 2026, con número de mesa de entrada institucional 2893 por la Dirección de Derechos Humanos; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional establece en su artículo 273 “*De la competencia. La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral. Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos*”, en concordancia al artículo 274 “*De la integración. La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones*”.

QUE, conforme a la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 5, establece: “1. El Tribunal Superior de Justicia Electoral es la autoridad suprema en materia electoral (...)” en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: “inc. a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; inc. v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral*”. -----

QUE, la Ley N.º 6971/22 “Que modifica los artículos 91, 94, 207 y 217 de la Ley N.º 834/1996 ‘Que establece el Código Electoral Paraguayo’”, en su artículo 217 dispone: “*El Tribunal Superior de Justicia Electoral deberá adoptar los mecanismos de inclusión requeridos para asegurar que todas las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho al voto, para lo cual deberá establecer la reglamentación con asistencia de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (...)”. -----

QUE, por Resolución TSJE N.º 60/2025 “Por la que se establece las ciudades beneficiadas para la implementación de la modalidad Voto en Casa en las Elecciones Municipales del año 2026 y las formas de solicitudes para el Programa Voto Accesible”; la Resolución TSJE N.º 6/2026 “Por la que se aprueba el Reglamento del Voto Accesible para las Elecciones Municipales del año 2026” además de la Resolución TSJE N.º 98/2026 “Por la cual se aprueba el listado de Electores a ser beneficiados por el Programa Voto Accesible en su Modalidad “Voto en Casa” para las Elecciones Municipales del 04 de octubre de 2026”. -----



Jorge E. Bogdan González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 201 /2026

QUE, por Resolución TSJE N.º 78/2025, de fecha 15 de julio de 2025, “Por la que se Aprueba el Cronograma Electoral para las Elecciones de Intendentes y Juntas Municipales en todos los distritos del país, para el periodo 2026 – 2031”, en la parte resolutive numeral 4 ítem 107, dispone: “*Día de las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales. Se elegirán a las nuevas autoridades municipales en todos los distritos del país el domingo 04 de octubre de 2026, conforme al artículo 154 de la Ley N.º 834/96*”. -----

QUE, la aprobación del MANUAL DE FUNCIONES DE MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS DEL VOTO EN CASA, constituye una medida necesaria y oportuna para orientar y unificar el ejercicio de las funciones asignadas a los actores responsables del proceso electoral. Este material garantiza la correcta aplicación de las disposiciones electorales ajustadas al Programa Voto Accesible, en la modalidad Voto en casa, por las particularidades que conllevan la salida de los agentes electorales del local de votación para el cumplimiento del sufragio por parte de los electores beneficiados garantizando el derecho de participación en elecciones de las personas con discapacidad severa o problemas graves de salud. -----

POR TANTO, conforme a las atribuciones constitucionales, legales y en mérito a lo expuesto, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL -----

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Manual de Funciones de Miembros de Mesa Receptora de Votos del Voto en Casa, a ser utilizado en las Elecciones de Intendentes y Miembros de las Juntas Municipales del 04 de octubre de 2026, conforme al Anexo de la presente resolución, que es refrendado por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia Electoral, abogado José Claudio Domínguez Ayala. -----

Artículo 2º ENCOMENDAR a la Dirección de Derechos Humanos a realizar todas las acciones pertinentes para su implementación y seguimiento, conforme lo expuesto en el considerando de la presente resolución. -----

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda para su cumplimiento y ejecución. --

Artículo 4º ARCHIVAR. -----



Ante mí:

* TSE/SG/JD/KM



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MANUAL DE FUNCIONES DE MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS DEL VOTO EN CASA



04
OCTUBRE
2026



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

Tribunal Superior de Justicia Electoral

Presidente

Ministro, Dr. Jorge Enrique Bogarín González

Vicepresidente

Ministro, Dr. César Emilio Rossel

Miembro

Ministro, Dr. Jaime José Bestard Duschek



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Material elaborado por:
Dirección de Derechos Humanos
Coordinación de Diseño Gráfico (DTIC)



INTRODUCCIÓN

La Justicia Electoral, aplicando los principios y normas del sufragio contenidos en las Leyes y Resoluciones dictadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, elabora el presente **manual para MIEMBROS DE MESA DE VOTO EN CASA**, para contribuir al eficiente desempeño de los mismos en el marco de la organización de las Elecciones Municipales convocadas para el día domingo 04 de octubre de 2026.

La intención es facilitar el ejercicio del sufragio por parte de los electores que fueron beneficiados por el programa voto accesible en su modalidad VOTO EN CASA.



AGENTES ELECTORALES

1. Juntas Cívicas.
2. Miembros de las mesas receptoras de votos.
3. Apoderados.
4. Veedores.
5. Coordinadores de locales de votación.
6. Soportes Técnicos.
7. CTX TREP.
8. Acopiadores TREP.
9. Facilitadores/Voluntarios para la Mesa de Ayuda.
10. Pasantes.
11. Nexo de Voto en Casa.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



¿QUIÉNES SON ESTOS AGENTES ELECTORALES?

Juntas Cívicas

Son **organismos electorales auxiliares que funcionan en los distritos y parroquias del país con carácter transitorio**. Constan de cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes. Serán integradas sesenta días antes de las elecciones, extinguiéndose treinta días después de los comicios.

Sus funciones constituirán carga pública. Son designados por los Tribunales Electorales de cada circunscripción a propuesta de las organizaciones políticas en proporción con el resultado que hubieran obtenido en las últimas elecciones en la Cámara de Senadores.

Miembros de Mesa Receptora de Votos (MMRV)

Son ciudadanos habilitados como electores del distrito. Serán designados por los Juzgados Electorales de cada circunscripción a propuesta de las organizaciones políticas con mayor representación parlamentaria.

Son la máxima autoridad electoral de la mesa en la que actúan. Son los únicos que tienen la atribución de decidir en el acto sobre las reclamaciones, impugnaciones, consultas y dudas que se presenten durante la jornada electoral y de mantener el orden en el lugar del sufragio. Deben sufragar en la mesa que cumplen funciones en la casilla especial.

Apoderados y Veedores

En la mesa del Voto en Casa, **cada organización política que presente candidatura, debidamente habilitado por el Juez Electoral, podrá estar representado por una sola persona ya sea apoderado y/o veedor**, en el local asignado para el desarrollo del programa en la modalidad voto en casa, los apoderados votarán en la casilla especial de la penúltima mesa del local al que fueron asignados.

Coordinador de Local de Votación

Son funcionarios de la Justicia Electoral, **designados por el TSJE cuya tarea es garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral**, colaboran estrechamente con el montaje del escenario electoral y trabajan coordinadamente con los Miembros de la Junta Cívica. Además están capacitados para desempeñar la tarea de Soportes Técnicos.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Soporte Técnico

Son funcionarios de la Justicia Electoral, designados por el TSJE a propuesta de los Coordinadores Departamentales. **Son responsables del cuidado, mantenimiento, reparación y sustitución de las Máquinas de Votación** en cada local de votación y de prestar asistencia técnica a los miembros de mesas receptoras de votos.

CTX TREP

Son funcionarios de la Justicia Electoral, designados por el TSJE a propuesta de los Coordinadores Regionales TREP. **Tienen la misión de transmitir los resultados electorales preliminares desde el local de votación**, así mismo, colaboran con el Centro de Información y Monitoreo Electoral (CIME) proveyendo información sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Acopiadores TREP

Son funcionarios de la Justicia Electoral o voluntarios o estudiantes que realizan sus pasantías cívico-electorales (pasantes). **Son responsables de la recolección de los certificados de resultados TREP de cada mesa receptora de votos y su traslado al CTX-TREP para la transmisión correspondiente.**

Facilitadores/Voluntarios para la Mesa de Ayuda

Tienen por misión la puesta en funcionamiento de las mesas de ayuda. Son propuestos por los responsables de las oficinas distritales para la cobertura del espacio físico dispuesto por la Justicia Electoral a la entrada de los locales de votación para consulta, apoyo a personas con discapacidad y capacitación a los electores.

Pasantes

Son estudiantes del 2° y 3° curso de la educación media del bachillerato técnico u otras especialidades, que realizan sus pasantías laborales en la Justicia Electoral, colaborando estrechamente con el desarrollo del proceso electoral.

Nexo Voto en Casa

Es el funcionario de la Justicia Electoral propuesto por la Dirección de Derechos Humanos en el local de votación habilitado para el ejercicio del programa; quien es el responsable de guiar el recorrido a los MMRV, hasta el domicilio de cada elector componente del padrón respectivo; brindar asistencia y cooperar con los requerimientos de los MMRV para agilizar y optimizar la jornada electoral.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS, VEEDORES Y APODERADOS

Miembro de Mesa Receptora de Votos (MMRV)

La Mesa Receptora de Votos es la encargada de recibir los votos de los electores durante los comicios. En el día de las elecciones, tiene la función de realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el derecho al sufragio de los electores beneficiados por Res. del TSJE.

Los Miembros de las Mesas Receptoras de Votos **actuarán con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio de sus funciones (Art. 175, C.E.).**

DEBERES Y DERECHOS DE LOS MMRV AJUSTADOS AL PROGRAMA

1. Estar presente para las 6:00 horas en el local de votación munido de su cédula de identidad civil y credencial.
2. Acreditarse con la Junta Cívica exhibiendo su credencial y cédula de identidad civil.
3. Recibir del Soporte Técnico la Máquina de Votación.
4. Recibir de la Junta Cívica el maletín electoral.
5. Instalar la mesa receptora de votos.
6. Fijar en un lugar visible uno o más carteles con el número de mesa y el CIRCUITO DEL RECORRIDO que realizarán.
7. Elaborar y firmar el Acta de instalación de mesa y apertura de la votación, a las 06:30 horas.
8. Registrar datos de acompañantes y de electores con discapacidad visual o de miembros superiores que lo hayan solicitado.
9. Resguardar el secreto del voto.
10. Resolver en el acto las reclamaciones, consultas y dudas que se planteen, de no haber unanimidad de criterios, deberán someter a votación la decisión.
11. Controlar el entintado del dedo índice de la mano derecha de los electores.
12. Indicar al elector que deposite el boletín de voto en la urna especial de voto en casa.
13. Recibir las protestas o reclamaciones de los veedores.
14. Practicar el escrutinio de votos con la MV habilitando el módulo de Cierre de Mesa y Escrutinio con la credencial electrónica. Imprimir los Certificados de Resultados TREP con prioridad y entregarlos firmados al Acopiador TREP.
15. Imprimir las Actas de Escrutinio y firmarlas.
16. Imprimir y firmar los Certificados de Resultados para veedores o apoderados que lo soliciten.
17. Completar y firmar el Acta de Votos a Computar, en caso de ser necesario.





18. Guardar los documentos electorales en los sobres de seguridad conforme corresponda.
19. Entregar los sobres al Miembro o Delegado de la Junta Cívica bajo recibo.
20. Preparar y entregar la MV al Soporte Técnico.
21. Entregar al Coordinador de local, los materiales y útiles sobrantes.

PROHIBICIONES - MMRV

1. Rechazar el voto de quien porta su cédula de identidad válida y figura en el padrón de la mesa.
2. Recibir el voto de quien no figura en el padrón de la mesa.
3. Realizar el escrutinio fuera del local de votación y de la mesa receptora de votos instalada.

Veedores

DEBERES Y ATRIBUCIONES

1. Acreditarse ante los integrantes de la mesa receptora de votos, exhibiendo su credencial y cédula de identidad.
2. Presentar reclamaciones por escrito, bajo recibo.
3. Exigir de la mesa electoral una copia del certificado del resultado de la votación.
4. Firmar las actas electorales, si así lo desean.
5. Sufragar en la mesa que cumplen funciones en la casilla especial, si aún no lo hicieron.
6. Si los veedores no llegan a la hora señalada, igual se instalará la mesa receptora de votos, pudiendo los mismos incorporarse posteriormente.

Apoderados

DEBERES Y ATRIBUCIONES

1. Examinar el desarrollo del proceso de votación acompañando a la delegación del voto en casa, en sus vehículos particulares.
2. Participar del escrutinio; Formular reclamaciones y protestas.
3. Recibir los certificados de resultados de las mesas del local asignado.

PROHIBICIONES - VEEDORES/APODERADOS

1. Obstaculizar, de cualquier modo, la labor de los miembros de las mesas receptoras de votos.
2. Inducir el voto de los electores.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



PROCESO ELECTORAL

Instalación de la MMRV

La mesa receptora de votos se constituye con la presencia del presidente y de dos vocales, quienes **se reunirán en el local de votación a las 06:00 horas del día de los comicios, que será punto de encuentro y partida para el Voto en Casa.**

En caso de ausencia, el Miembro o Delegado de la Junta Cívica, arbitrará la sustitución de miembros de la mesa receptora de votos.

Los miembros suplentes que no integran la MRV deben permanecer en el Local de Votación durante todo el acto eleccionario por si se presente la necesidad de sustituir al titular.

Entrega de Máquina de Votación, Materiales, Documentos y Útiles Electorales

Integrada la mesa receptora de votos, el Miembro o Delegado de la Junta Cívica y el Soporte Técnico entregarán:

SOPORTE TÉCNICO

1. Máquina de Votación.



JUNTA CÍVICA

Hace entrega del Maletín Electoral conteniendo:

1. Sobre Kit Máquina de Votación que contiene el pendrive y la credencial electrónica del presidente de la mesa.
2. Expedientes electorales.
3. Boletines de voto.
4. Actas de escrutinio.
5. Certificados de Resultados TREP.
6. Certificados de resultados de la elección.
7. Certificados de Votos a Computar.

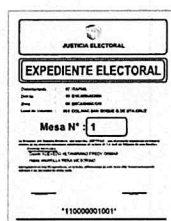




Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



8. Certificado de votación para el elector y en blanco.
9. Urna especial.
10. Chalecos identificatorios.
11. Ejemplares de itinerarios a seguir.
12. Bolígrafos.
13. Reglas.
14. Papel Higiénico.
15. Cinta de embalaje.
16. Carteles con número de mesa (3).
17. Cartel con rango de electores.
18. Cartel de prioridad de votación.
19. Cartel Ley N.º 4260.
20. Afiche PASOS PARA VOTAR.
21. Sobre de seguridad numerados 1, 2 y 3.
22. Sobres:
 - a. Resguardo de Boletines de votos utilizados.
 - b. Boletines de voto y Certificados de votación no utilizados.
 - c. Kit máquina de votación VUELTA.
23. Recibos:
 - a. De Presidente MMRV: __A: Junta Cívica
 - b. De Presidente MMRV: __A: Coordinador de Local
 - c. De Presidente MMRV: __A: CTX
24. Manual de instrucciones para miembros de mesa de Voto en Casa.
25. Normas de Código Electoral, referentes al proceso de las votaciones.
26. Bolsa de basura.



Fuera del Maletín Electoral

1. Tinta indeleble.
2. Carteles de candidaturas.
3. Casilla de votación (cuarto oscuro).



Ing. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Labores Previas

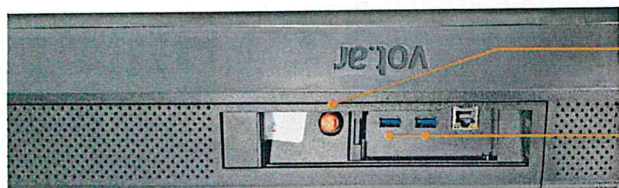
1. Los miembros de la mesa deben cumplir las siguientes tareas preparatorias:
2. Colocar en un lugar visible, el cartel con el número de mesa y el rango de los electores y cartel de candidaturas.
3. Poner a disposición el ejemplar del itinerario a seguir;
4. Revisar y mostrar a los presentes que la urna está vacía;
5. Habilitar Máquina de Votación:

PASO 1

Presionar el botón de encendido/apagado ubicado en la parte superior de la MV, existen dos tipos de tapa, corrediza y a presión.



Tapa
corrediza



Botón de encendido/apagado

Puertos USB



Presionar suavemente las dos esquinas
superiores de la tapa.



Botón de encendido/apagado

- Botón negro* menos frecuente, presente en algunas unidades.

- Botón naranja* igual al modelo de tapa corrediza.

Tapa de seguridad de los puertos



Puertos USB

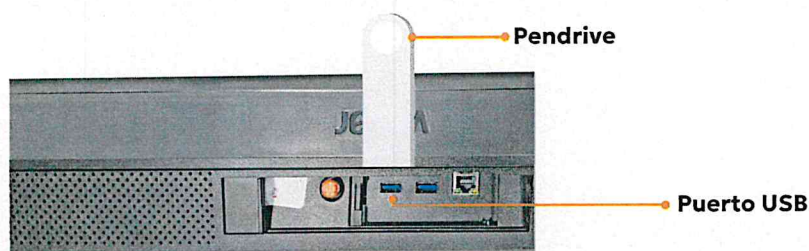


Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



PASO 2

Conectar a uno de los puertos USB, el pendrive que contiene el software de votación.



PASO 3

Iniciado el software, retirar el pendrive, cerrar la tapa y acercar la credencial de miembro de mesa al lector de RFID para comenzar su uso.



PASO 4

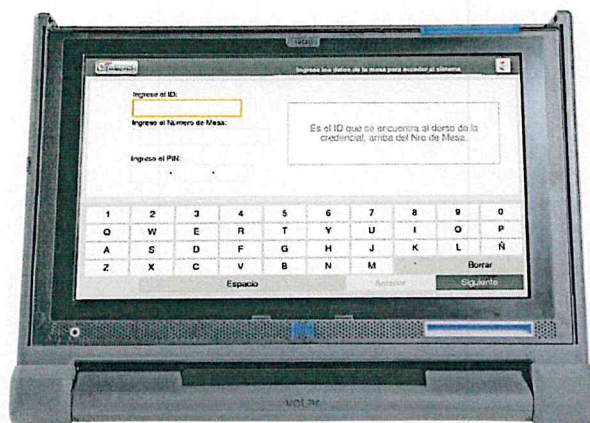
En caso de que la tapa permanezca abierta, el sistema emitirá una alerta. Si a pesar del cierre de la tapa, la alerta continúa, acercar la credencial de miembro de mesa al lector de la MV para desactivarla.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

PASO 5

Completar en pantalla el Identificador de Mesa (ID), el número de mesa y la contraseña (PIN) que se encuentra en la credencial.



PASO 6

Verificar que los datos desplegados en pantalla sean correctos. En caso afirmativo presionar el botón "Confirmar".



PASO 7

Finalmente, seleccionar la **opción "Votación"** en el menú principal, con lo cual quedará habilitada la MV.



¡ATENCIÓN!

La MV quedará vinculada a la mesa para la cual fue habilitada, por lo que los electores del padrón de dicha mesa deberán utilizar exclusivamente esa MV para emitir su voto.



Acta de Instalación de Mesa y Apertura de la Votación

A las 6:30 horas de la mañana se redactará el ACTA DE INSTALACIÓN DE MESA Y APERTURA DE LA VOTACIÓN. La firmarán el presidente de mesa, los vocales y los veedores que deseen hacerlo, indicándose con claridad los nombres, apellidos y números de cédula de identidad civil de los mismos. Los veedores deberán consignar a que organización política representan. Seguidamente se iniciará el traslado a los domicilios de los electores para la votación.

La Votación

TRASLADO A DOMICILIOS

1. El Nexo del Voto en Casa dispondrá del itinerario cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, donde consta la secuencia, y el domicilio del elector;
2. El vehículo asignado para el traslado es de uso exclusivo y obligatorio para los miembros de mesa receptora de voto en casa, el nexo de Voto en Casa y el chófer.
3. Todos los ocupantes del vehículo asignado deberán estar identificados con el chaleco del VOTO EN CASA y sus credenciales.

DURANTE LA VOTACIÓN

- 1. Condiciones del Elector:** Los miembros de mesa deberán consultar con el elector o un familiar si se encuentra en condiciones de votar. En caso de no encontrarse en condiciones, ya sea por ausencia, problemas de salud severos y otros motivos, se consignará en el padrón la palabra NO VOTÓ, dejando también constancia del motivo en el acta de incidentes. **Para cada caso se labrará acta del procedimiento** con la firma de por lo menos 1 testigo calificado (familiares, vecinos, etc).
- 2. Procedimiento de Votación:** La **identificación del elector** se acredita con la cédula de identidad civil vigente o vencida. **Cuando llega el turno de votar**, el elector debe entregar a la mesa su cédula de identidad, la que le será devuelta al terminar el procedimiento. **No se admiten fotocopias ni otro tipo de documento. (Art. 208, C.E.)** Los miembros de mesa verificarán que el elector se encuentre inscripto en el padrón electoral de la mesa. **Si tienen dudas sobre la identidad de un elector**, por sí mismos o por reclamo que haga un veedor o apoderado, decidirán por mayoría, teniendo a la vista el documento de identidad y el padrón de mesa. De ello, deben labrar el acta de incidente, la que se unirá al expediente electoral. (Art. 209, C.E.)
- 3. Firma de los vocales en el boletín de voto:** Verificada la identidad del elector y su derecho a votar en esa mesa, se comprobará también que no tenga el dedo índice de la mano derecha, u otro a falta de éste, impregnado de tinta, grasa o alguna sustancia que impida que la tinta indeleble se fije, y de ser así se ordenará la limpieza del mismo. **Los dos vocales firmarán el boletín de voto**, el que se entregará, sin doblarlo al elector.
- 4. Voto secreto del elector:** El Nexo de Voto en Casa, los miembros de mesa y todos los presentes deberán tomar las medidas, a fin de crear las condiciones para el voto secreto.
- 5. Entrega del boletín de voto:** Se invita al elector a marcar su preferencia, luego el elector entrega el boletín de voto debidamente doblado al presidente de mesa para que éste lo firme.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

- 6. Entintado del dedo índice:** Antes de que el elector haya depositado su boletín en la urna especial se entintará el dedo índice de la mano derecha u otro a falta de éste.
- 7. Deposito del boletín en la urna especial:** El presidente de mesa devuelve firmado el boletín de voto al elector para que lo deposite en la urna. Los miembros de mesa anotan en el padrón la palabra "VOTÓ" en la casilla correspondiente al nombre del elector. (Arts. 211 y 212, C.E.).
- 8. Entrega de constancia de votación al elector y C.I.:** Como constancia de haber votado, se le entrega al elector un certificado de votación, junto con su cédula de identidad. En él constan el departamento, el distrito, el local de votación, el número de mesa, los apellidos y nombres del elector, y su número de orden en el padrón. Este certificado debe ser firmado por el presidente de mesa.

Accesibilidad de la MV

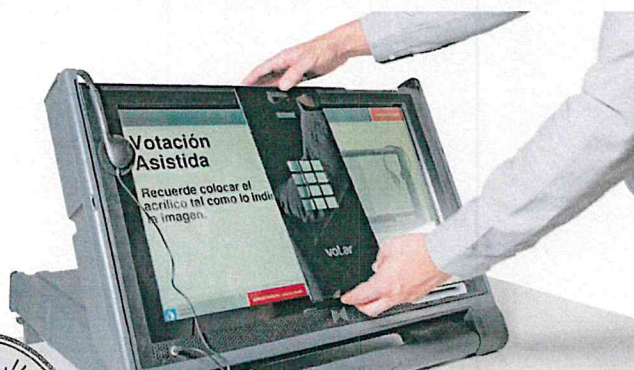
MODO DE VOTACIÓN DE ALTO CONTRASTE

Finalmente, seleccionar la **opción "Votación"** en el menú principal, con lo cual quedará habilitada la MV.



MODO DE VOTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

Cuando un elector presente esta característica, el presidente de mesa ofrecerá utilizar el Kit correspondiente, el mismo acercará la credencial electrónica y procederá a habilitar el módulo de VOTACIÓN ASISTIDA para personas con discapacidad visual e instalará la placa acrílica y auriculares que servirán para la selección de los candidatos.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
SJE



REGLAMENTO DEL VOTO ASISTIDO (RESOLUCIÓN TSJE N.º 148/2026)

1. ¿Quiénes tienen derecho a solicitar el Voto Asistido?

Únicamente pueden solicitar este apoyo los electores que presenten: discapacidad visual, discapacidad en los miembros superiores (manos o brazos). **IMPORTANTE para los miembros de mesa:** El acompañamiento al cuarto oscuro es una medida excepcional. No se debe permitir la entrada con acompañante a personas que no tengan alguna de estas dos condiciones.

2. ¿Quien autoriza el acompañamiento a un elector?

Los miembros de mesa son responsables de autorizar el ingreso de un elector acompañado por otra persona. En caso de oposición por parte de los agentes electorales acreditados, la mesa resolverá por mayoría simple de votos entre sus miembros y dejará constancia en el documento habilitado a ese efecto por la Justicia Electoral.

3. Procedimientos para el acompañante

- I. El elector elige libremente a la persona que lo acompañará.
- II. El acompañante solo debe hacer lo que el elector le indique de forma explícita en el cuarto oscuro.
- III. Una persona solo podrá acompañar a un (1) elector que lo haya designado en toda la jornada electoral.
- IV. Si el acompañante es un familiar directo (padres, abuelos, hermanos, hijos o nietos), podrá asistir a más de un elector de su familia.

4. Registro obligatorio del acompañante

El acompañante deberá identificarse ante los miembros de la mesa receptora de votos, quienes asentarán en el documento habilitado por la Justicia Electoral, los siguientes datos:

- I. Nombres y apellidos.
- II. Número de cédula de identidad.
- III. Nombres y apellidos del elector asistido.
- IV. Descripción del impedimento.

5. Neutralidad y Secreto del Voto

El acompañante del elector no podrá: Inducir, sugerir ni coaccionar al elector respecto del sentido del voto. Deberá guardar absoluta reserva sobre la opción seleccionada.

Situaciones Especiales

DENEGACIÓN DEL DERECHO AL VOTO (ARTS. 98 Y 202 DEL C.E.)

El único documento válido para identificar al elector es la cédula de identidad civil, vigente o vencida. Los miembros de mesa podrán denegar el derecho al voto al elector, en los siguientes casos:

- I. Cuando los datos de su cédula de identidad no coinciden manifiestamente con los del padrón de la mesa;
- II. Cuando la cédula de identidad sea visiblemente falsa o manifiestamente adulterada;



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



- III. Cuando tenga algún dedo de la mano manchado con tinta indeleble utilizada en los comicios (Art. 202, C.E.);
- IV. Cuando no presente su cédula de identidad;
- V. Cuando no figure en el padrón de la mesa, con excepción de los miembros de mesa y veedores que votan en casilla especial.

CONTINGENCIA - BOLETÍN DE VOTO

En caso de no impresión del boletín de voto:

- I. Si el boletín de voto, entregado por los miembros de la mesa, no activa el módulo de votación y es expulsado por la MV, el elector deberá devolverlo y solicitará uno nuevo. El presidente de la mesa escribirá "BOLETÍN DAÑADO PREVIO AL VOTO", lo pondrá en el sobre de boletines de voto y constancias de votación no utilizados y asentará el hecho en el Acta de Incidentes.
- II. Si el boletín de voto impreso por la MV dice "BOLETÍN DE VOTO INVÁLIDO", el elector deberá devolverlo y solicitar uno nuevo. El presidente de la mesa lo pondrá en el sobre de boletines de voto no utilizados y constancias de votación, y asentará el hecho en el Acta de Incidentes.

CONTINGENCIA - MÁQUINA DE VOTACIÓN

Falla en el funcionamiento de la MV:

- I. Si se produjere alguna interrupción en el funcionamiento de la MV, el presidente de la mesa comunicará al Soporte Técnico de la Justicia Electoral.
- II. En caso de ser necesario, reemplazará la MV por una de contingencia.
- III. Los miembros de la mesa consignarán este hecho en el Acta de Incidentes.
- IV. El Nexo de voto en casa, será quien asista en todos los casos entre los requerimientos de los MMRV, con otros agentes electorales del local de votación.

Cierre de la Votación

Una vez culminado el itinerario deberán regresar al local de votación antes del cierre de la votación a las 17:00 horas. Si por algún inconveniente que imposibilite llegar al domicilio de los electores antes de la hora del cierre y considerando el tiempo de traslado, se deberá comunicar al elector, debiendo dejar constancia en el padrón con la palabra NO VOTÓ y el motivo en el acta de incidente.

A las 17:00 h. el presidente de mesa declarará cerrada la votación.

1. Votación de los miembros de mesa y veedores

A continuación, votarán en el Local de Votación que les corresponde, los miembros de mesa y los veedores que aún no lo hayan hecho, en las casillas especiales habilitadas para tal efecto. Se especificará lo siguiente: cargo, apellidos y nombres completos; número de cédula de identidad, agrupación política a la que representa y firma del elector a los efectos de certificar sus datos.





2. Verificación del número de electores que votaron

Se debe verificar en los padrones de mesa, el número de personas que votaron, incluyendo los que votaron en la casilla especial. **Este número se anota en el acta de cierre de votación y en las actas de comparación de votantes según padrón**, con los boletines.

Se traza una línea sobre el espacio de apellidos y nombres de los electores que no votaron.

3. Apertura de la urna especial y conteo de boletines de voto

Seguidamente, se procederá a abrir la urna especial y se extraerán los boletines de voto. Se contarán los boletines de voto encontrados sin desdoblarlos y se consignará esta cantidad en el **Acta de Cierre de Votación**.

Si aparecen boletines de voto que se aparten del modelo utilizado para la votación serán destruidos sin más trámites y no serán contabilizados en el escrutinio.

Los boletines de voto que no estuvieren firmados por el presidente y los dos vocales de mesa, serán destruidos sin más trámites y no serán contabilizados en el escrutinio.

4. Comparación del número de boletines de voto con el número de electores que votaron

A continuación, se compara el número de boletines de voto depositados en la urna especial con el número de votantes registrados en el padrón de mesa y la casilla especial. Si existe alguna diferencia entre ambas cantidades se procede de la siguiente manera:

- a. **Si hay menos boletines que votantes**, se hace constar la diferencia en el acta de Cierre de la Votación, en el recuadro que dice "de menos". Luego se continúa el escrutinio.
- b. **Si hay más boletines de voto que votantes**, se hace constar la diferencia en el acta de Cierre de Votación, en el recuadro que dice "de más". En este caso el presidente sacará al azar, sin desdoblarlos, el número de boletines de voto igual al excedente, y los destruirá de inmediato.
- c. **Si el excedente de boletines de voto** encontrados en comparación con los votantes, es mayor al 10% del total de los votos emitidos para cualquiera de los cargos, la votación de la mesa será nula.

5. Firma del Acta de Cierre de Votación

El Acta de Cierre de Votación deberá ser firmada por los tres miembros de la mesa y los veedores que deseen hacerlo.




Abg. José E. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Escrutinio - Procedimiento

El procedimiento de escrutinio se realizará en un solo acto ininterrumpido. Se procederá a ubicar la MV en la mesa de votación.

Siendo la misma habilitada en el **módulo de CIERRE DE MESA Y ESCRUTINIO** por el presidente de mesa, con su credencial electrónica.

Los pasos a seguir por el presidente de la mesa son:

PASO 1

Una vez que la MV se encuentra ubicada en la mesa receptora de votos, el Presidente de la mesa debe habilitarla en el Módulo de Escrutinio. Para ello, **debe pasar su credencial por el lector RFID y salir del Módulo de Votación**. La MV regresará automáticamente a la pantalla de inicio con el logo de la elección.



***PANTALLA QUE SE MUESTRA AL PASAR LA CREDENCIAL EN EL MÓDULO DE VOTACIÓN**



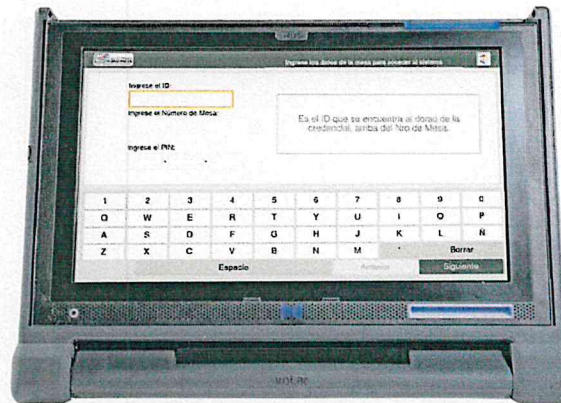
***PANTALLA DE INICIO**

PASO 2

Luego, debe volver a pasar su credencial por el lector RFID e ingresar los datos impresos en la credencial: el ID de Mesa, el Número de Mesa y el PIN.



***IMAGEN ILUSTRATIVA DE LA CREDENCIAL DE MIEMBRO DE MESA POR EL LECTOR RFID**



***IMAGEN ILUSTRATIVA DE LA PANTALLA PARA CARGA DE DATOS DE LA CREDENCIAL**

PASO 3

Luego de ingresar los datos y confirmar, la MV mostrará una ventana con la información de la elección. El Presidente de la Mesa debe verificar que los datos sean correctos y presionar



“Confirmar”. A continuación, se abrirá el Menú Principal, desde donde deberá ingresar al Módulo de Cierre de Mesa y Escrutinio (Recuadro AZUL).



***MENÚ PRINCIPAL**



***PANTALLA QUE SE MUESTRA AL INGRESAR EN EL MÓDULO DE CIERRE DE MESA Y ESCRUTINIO**

EN CASO DE DUDA SOLICITAR AYUDA AL SOPORTE TÉCNICO

ESCRUTINIO PÚBLICO Y FISCALIZADO

El escrutinio es público y fiscalizado. Cualquier elector tiene derecho a presenciarlo en silencio, a la distancia prudencial que disponga el presidente de mesa, quien tiene facultad de ordenar en forma inmediata la expulsión de personas que, de cualquier modo, entorpezcan o perturben el escrutinio.

DESDOBLAMIENTO, LECTURA Y EXHIBICIÓN DE BOLETINES DE VOTO

1. Se procede a la lectura en voz alta del contenido del boletín de voto. Primero el voto por Intendente (organización política y nombre del candidato), luego para Junta Municipal (organización política, nombre del candidato y número de opción).
2. El presidente de la mesa exhibe cada boletín a los vocales, veedores de mesa y electores presentes. Si algún miembro de la mesa, veedor o apoderado en ejercicio de sus funciones tiene dudas sobre el contenido de un boletín de voto leído por el presidente, puede pedir en el acto para examinarlo, debiendo ser concedido. (C.E. Artículo 224)
3. Luego, el presidente acercará el chip electrónico de cada boletín de voto válido al lector de la MV. En la pantalla de la misma se mostrara el contenido de dicho voto, así como la cantidad de votos que vaya obteniendo cada candidato a Intendente Municipal, así también la cantidad de votos por cada Lista y de votos preferentes por cada candidato para Junta Municipal.

SITUACIONES ESPECIALES DURANTE EL ESCRUTINIO

1. Cuando un boletín no es leído por el lector RFID

Si el chip del boletín al ser acercado al lector RFID de la MV, no es leído, el Presidente de mesa deberá:

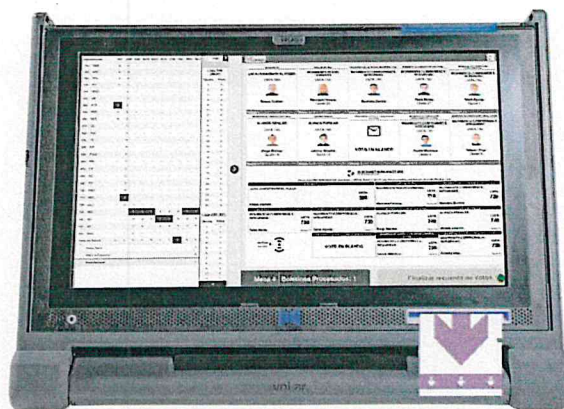
- I. Insertar el boletín de voto en la ranura de la impresora y verifique si, al salir, la MV logra leerlo y contabilizarlo correctamente.



José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



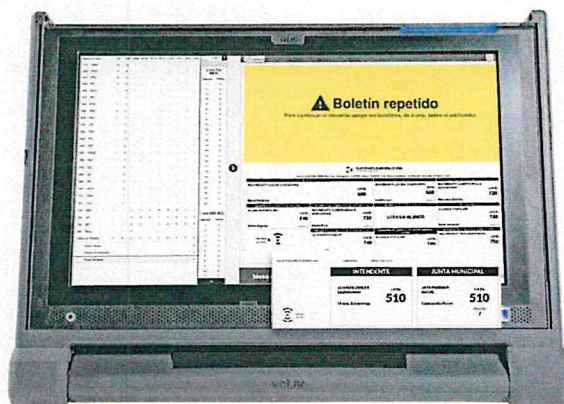
*IMAGEN ILUSTRATIVA QUE MUESTRA EL BOLETÍN DE VOTO EN LA IMPRESORA



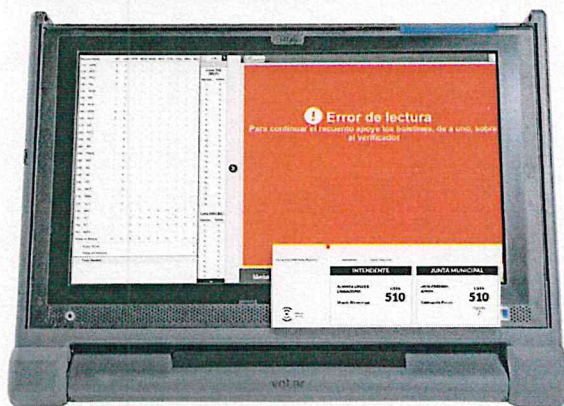
*IMAGEN ILUSTRATIVA QUE MUESTRA AL BOLETÍN DE VOTO CUANDO ES LEÍDO Y EXPULSADO

ALERTAS DE LA MV

1. Boletín repetido: Aparece si se intenta ingresar o leer el mismo boletín dos veces.



2. Error de lectura: Aparece si el boletín introducido tiene el chip dañado o defectuoso.



3. El boletín de voto no corresponde a la mesa: Aparece al intentar leer un boletín proveniente de una mesa distinta.





CLASIFICACIÓN DE VOTOS

VOTO VÁLIDO

- I. El boletín de voto que tenga impreso los votos del elector y el chip electrónico pueda ser leído por la MV;

VOTO A COMPUTAR

- I. Será válido, el boletín de voto que tenga impresa la selección del elector, pero el chip RFID no pueda ser leído ni por el lector, ni introduciéndolo en la ranura de la impresora de la MV.
- II. El boletín de voto que tenga impresa la selección del elector pero que, por error del elector, este haya utilizado otra MV que no correspondía a su mesa de votación.
- III. En estos casos serán clasificados como "VOTO A COMPUTAR", debiendo los miembros de mesa consignar en las ACTAS DE VOTOS A COMPUTAR, los votos contenidos en dichos boletines. Además, los miembros de mesa deberán suscribir las ACTAS DE VOTOS A COMPUTAR y otorgar el CERTIFICADO DE VOTOS A COMPUTAR a quienes lo soliciten e introducir estos boletines en el sobre de BOLETINES DE VOTO UTILIZADOS.

VOTO EN BLANCO

- I. Cuando el elector seleccione esa opción en la MV.

VOTO NULO

Observación: Cuando el boletín de voto sea clasificado nulo, lo será para todos los cargos en elección.

- I. Cuando el elector, sin utilizar la MV, introduzca en la urna plástica el boletín sin el contenido del voto;
- II. Cuando la impresión del boletín sea ilegible.

CONFIRMAR TOTALES

Una vez finalizado el conteo de votos, el presidente de mesa selecciona la opción de CONFIRMAR TOTALES y aparecerá la cantidad de boletines escrutados y la opción de cargar manualmente los votos nulos y los votos a computar.

IMPRESIONES

Terminando el escrutinio se procede a la impresión de actas y certificados en el siguiente orden de impresión:

1. Certificados de Resultados TREP.
2. Actas de Escrutinio.
3. Certificados de Resultados.

CERTIFICADOS DE RESULTADOS TREP



Terminada la lectura y escrutinio de los boletines de voto, se imprimirán los **Certificados de Resultados TREP, uno para Intendente y otro para Junta Municipal**, los cuales una vez leídos y firmados por los miembros de mesa, se entregaran inmediatamente al Acopiador TREP. Estos certificados tendrán la misma información que el Acta de Escrutinio impresa por la MV.

Ing. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ACTAS DE ESCRUTINIO



Finalizada la impresión de los Certificados de Resultados TREP, el presidente de mesa imprimirá el Acta de Escrutinio en la MV, para cada cargo en elección, que contendrá:

1. La fecha de la elección;
2. El departamento, municipio, división partidaria, local de votación y el número de la mesa correspondiente;
3. El resultado de los votos obtenidos por cada lista y cada candidato, la cantidad de votos en blanco, votos a computar y el total de votos.

Cada Acta de Escrutinio sera firmada obligatoriamente por el presidente de la mesa y los dos vocales, y si lo desearan, los veedores.

CERTIFICADO DE RESULTADOS PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS



Una vez firmadas las actas de escrutinio, los miembros de las mesas receptoras de votos deberán imprimir y entregar los correspondientes Certificados de Resultados de las candidaturas a Intendente y Junta Municipal a los apoderados y veedores (C.E. Artículos 188 y 229).

CONTINGENCIA EN CASO DE FALLA DE LA MV DURANTE LA IMPRESIÓN DE ACTAS

Se pueden presentar dos casos:

1. **MV falla antes de la impresión de certificados TREP:** el Presidente de mesa deberá reiniciar el proceso de escrutinio en una MV de contingencia.
2. **MV falla después de impreso un juego de certificados TREP:** se procederá a utilizar una MV de contingencia y el presidente de la mesa deberá habilitar en ella el modulo de COPIA DE CERTIFICADOS DE RESULTADOS, leyendo el chip de cada uno de los certificados de resultados TREP para continuar con la impresión de los documentos faltantes.

EN AMBOS CASOS SOLICITAR AYUDA DEL SOPORTE TÉCNICO

TRANSMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RESULTADOS TREP

Los Certificados de Resultados TREP impresos por las MV, firmados por los miembros de la mesa, serán entregados al Acopiador TREP designado por el TSJE para luego ser escaneados y transmitidos por el CTX TREP de acuerdo al procedimiento establecido para TREP.

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA MV

Terminado el escrutinio e impresos todos los documentos electorales, el presidente de mesa con el apoyo del Soporte Técnico procederán a apagar la MV, colocar en el Sobre Kit de máquina de votación (VUELTA), el pendrive con la credencial electrónica y los entregará bajo recibo al Soporte Técnico.





Preparación y destino de los sobres

SOBRE N° 1

PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Contiene: Un ejemplar de expediente electoral utilizado por el presidente de mesa, un acta de escrutinio para Intendente firmado por los miembros de mesa y un acta de escrutinio para Junta Municipal firmado por los miembros de mesa.
Retira: Miembro o Delegado de la Junta Cívica.

SOBRE N° 2

PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Contiene: Un ejemplar de expediente electoral utilizado por uno de los Vocales, un acta de escrutinio para Intendente firmado por los miembros de mesa y un acta de escrutinio para Junta Municipal firmado por los miembros de mesa.
Retira: Miembro o Delegado de la Junta Cívica.

SOBRE N° 3

PARA EL JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Contiene: Un ejemplar de expediente electoral utilizado por uno de los Vocales, un acta de escrutinio para Intendente firmado por los miembros de mesa y un acta de escrutinio para Junta Municipal firmado por los miembros de mesa.
Retira: Miembro o Delegado de la Junta Cívica.

SOBRE PARA BOLETINES UTILIZADOS

PARA EL JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN



Contiene: Los boletines de voto utilizados (votos válidos, votos en blanco, votos a computar y votos nulos).
Retira: Miembro o Delegado de la Junta Cívica.

SOBRE KIT DE MÁQUINA DE VOTACIÓN (VUELTA)

PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



Contiene: El pendrive y la credencial electrónica utilizados por el presidente de mesa que serán entregados al funcionario designado por el TSJE.
Retira: CTX-TREP.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



SOBRE DE BOLETINES Y CONSTANCIAS DE VOTACIÓN NO UTILIZADOS PARA LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA



Contiene: Los boletines de voto no utilizados (incluye, de presentarse, los boletines de votos dañados e inválidos) y las certificaciones de votación no utilizados, que serán entregados al funcionario designado por el TSJE.

Retira: Coordinador de Local de Votación.

DESTINO DE LOS SOBRES

Los sobres tendrán los siguientes destinos:

- I. Los Sobres N.º 1 y 2 - Tribunales Jurisdiccionales.
- II. El Sobre N.º 3 y el Sobre Resguardo de Boletines de voto utilizados - Juzgado Electoral de la circunscripción.
- III. El Sobre Kit de Máquina de Votación (vuelta) y el Sobre Boletines de voto y Constancia de votación no utilizados - Sede Central de la Justicia Electoral.





Modelo de Expediente



JUSTICIA ELECTORAL
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

EXPEDIENTE ELECTORAL

Presidente de Mesa

Departamento : 10 ALTO PARANÁ
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE
Local de Votación: 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI

Mesa N.º: 01



La Dirección del Registro Electoral, CERTIFICA: que el presente expediente contiene la nómina de los electores comprendidos en la Serie N.º 1 al 350 del Registro de esta Sección.

Desde : ABRAHAM ROMERO LORENZO EVERS
Hasta : ROJAS VDA DE GONZÁLEZ FERMINA

Entregándolo en tres (3) ejemplares, en la fecha, al Presidente de esta mesa ante la cual corresponde sufragar a los inscriptos en dicha serie.

ADALBERTO MORÍNIGO BARRIOS
VICEDIRECTOR

BENJAMÍN ROLANDO DÍAZ VALINOTTI
DIRECTOR



0000001001001



Abg. José L. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE INSTALACIÓN DE MESA Y APERTURA DE LA VOTACIÓN

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

A los cuatro días del mes de octubre del año 2026, siendo lash, los Miembros de esta Mesa Receptora de Votos, cuyos datos se consignan más abajo, dejan constancia de que la Junta Cívica ha procedido a la verificación de sus respectivas designaciones y ellos mismos, a su vez, han verificado las credenciales de los Veedores, quedando constituida la Mesa como sigue:

MIEMBROS DE MESA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	C.I.C. N.º
	PRESIDENTE	
	VOCAL	
	VOCAL	

Y se acredita como **VEEDORES** a los siguientes ciudadanos

NOMBRES Y APELLIDOS	POR LA LISTA	C.I.C. N.º

La verificación de los documentos electorales se realiza de manera pública. En dicho acto, se deja constancia que, en la mesa receptora de votos, se encuentran los expedientes electorales correspondientes a la Mesa, la tinta indeleble y los demás útiles necesarios, así como una cantidad de boletines de voto de acuerdo al padrón de este expediente.

Así mismo se procede a comprobar que las urnas están vacías y de la existencia del cuarto oscuro, en cuyo interior se encuentra la Máquina de Votación, procediéndose a su encendido y a la habilitación del módulo de votación, verificándose que todo se halla en debida forma.

Acto seguido, el Presidente declara formalmente habilitada la mesa y da inicio al proceso de votación.

En fe de lo actuado, suscriben al pie los Miembros de Mesa y los Veedores que así lo deseen.

REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE MESA
(La firma debe ser igual a la cédula de identidad)

FIRMA DEL VOCAL DE MESA	FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA	FIRMA DEL VOCAL DE MESA
MEDIA FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	MEDIA FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	MEDIA FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:

FIRMA DE LOS VEEDORES DE MESA

VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:
--	--	--	--



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE INCIDENTE
DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE MESA

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

A EN LA INSTALACIÓN

Alas horas, se procedió a la
SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DE LOS MIEMBROS DE MESA DESIGNADOS POR EL JUEZ ELECTORAL

AUSENTE	ASUME
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
C.I. N.º	C.I. N.º
C.I. N.º	C.I. N.º
C.I. N.º	C.I. N.º

FIRMA DEL MIEMBRO DE LA JUNTA CÍVICA O SU DELEGADO (Art. 197 - Ley 834/96) Y LOS APODERADOS QUE DESEEN HACERLO		
Firma Apoderado	Firma Apoderado	Firma Junta Cívica
C.I.Nº:	C.I.Nº:	C.I.Nº:
Aclaración.....	Aclaración.....	Aclaración.....

B DURANTE EL ACTO DEL SUFRAGIO

Alas horas, se procedió a la
SUSTITUCIÓN POR INDISPOSICIÓN SÚBITA DEL MIEMBRO DE MESA

Nombre y Apellido	POR	Nombre y Apellido
C.I. N.º		C.I. N.º

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y DEL MIEMBRO QUE ASUME (Art. 216 - Ley 834/96)		
Registro de Firma del que asume	Media Firma del que asume	Firma Presidente de Mesa
C.I. N.º :		C.I. N.º
Aclaración.....		Aclaración.....



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE INCIDENTE
DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE MESA

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

B-1 DURANTE EL ACTO DEL SUFRAGIO

Alas horas, se procedió a la
SUSTITUCIÓN POR INDISPOSICIÓN SÚBITA DEL MIEMBRO DE MESA

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

C.I. N.º	POR	C.I. N.º
----------	-----	----------

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y DEL MIEMBRO QUE ASUME
(Art. 216 - Ley 834/96)

Registro de Firma del que asume Media Firma del que asume

Firma Presidente de Mesa

C.I. N.º :

C.I. N.º

Aclaración.....

Aclaración.....

B-2 DURANTE EL ACTO DEL SUFRAGIO

Alas horas, se procedió a la
SUSTITUCIÓN POR INDISPOSICIÓN SÚBITA DEL MIEMBRO DE MESA

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

C.I. N.º	POR	C.I. N.º
----------	-----	----------

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y DEL MIEMBRO QUE ASUME
(Art. 216 - Ley 834/96)

Registro de Firma del que asume Media Firma del que asume

Firma Presidente de Mesa

C.I. N.º :

C.I. N.º

Aclaración.....

Aclaración.....

C DURANTE EL ESCRUTINIO

Alas horas, se procedió a la
SUSTITUCIÓN POR INDISPOSICIÓN SÚBITA DEL MIEMBRO DE MESA

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

C.I. N.º	POR	C.I. N.º
----------	-----	----------

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS Y DEL MIEMBRO QUE ASUME
(Art. 216 - Ley 834/96)

Registro de Firma del que asume Media Firma del que asume

Firma Presidente de Mesa

C.I. N.º :

C.I. N.º

Aclaración.....

Aclaración.....





Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE INCIDENTE
DE OPOSICIÓN AL VOTO CIUDADANO

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

A las horas, ante los miembros de la Mesa Receptora de Votos se presentó oposición a la votación del ciudadano:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N.º	ORDEN - PADRÓN

Se funda en que:

- 1- Su cédula es presumiblemente falsa
- 2- Su cédula se halla visiblemente adulterada
- 3- Sus datos difieren manifiestamente con los del Padrón
- 4- Otra causa:

El escrito fue presentado por el VEEDOR de la lista Sr./a.:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N.º	FIRMA

Analizada la causa alegada, los datos del Padrón y demás documentos, votaron los miembros de mesa y resolvieron:

ACEPTAR la impugnación, negando el voto al impugnado

RECHAZAR el incidente, autorizando al impugnado a votar

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES

FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración.....	FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.Nº: Aclaración.....	FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración.....
VEEDOR C.I.Nº: Aclaración.....	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración.....	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración.....



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE INCIDENTE

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

[illegible]

..... FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N°: Aclaración.....	 FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.N°: Aclaración.....	 FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N°: Aclaración.....
..... VEEDOR C.I.N°: Aclaración.....	 VEEDOR C.I.N°: Aclaración.....	 VEEDOR C.I.N°: Aclaración.....



Abg. José S. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

PADRÓN DE ELECTORES

Departamento	: 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito	: 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona	: 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación	: 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I. Nº	SEXO	VOTO	FOTO
1	ACEVEDO CARDOZO ELISEO	474.383	M	☐	
2	ACHAR PORTILLO ANTONIO JAVIER	6.620.231	M	☐	
3	ACHAR PORTILLO SANTIAGO FABIAN	6.620.387	M	☐	
4	ACHAR PORTILLO ZORAIDA JAZMIN	7.404.915	F	☐	
5	ACHAR RODRIGUEZ ANALIA	7.266.319	F	☐	
6	ACHAR RODRIGUEZ ERNA	4.330.663	F	☐	
7	ACHUCARRO DE SERVIN IRMA LOURDES	1.085.455	F	☐	
8	ACHUCARRO FERNANDEZ CELINA	2.080.306	F	☐	
9	ACHUCARRO FERNANDEZ ISABEL	1.732.631	F	☐	
10	ACHUCARRO GONZALEZ ANGEL SANTIAGO	7.327.180	M	☐	
11	ACHUCARRO RUIZ EZEQUIEL	6.720.023	M	☐	
12	ACHUCARRO RUIZ JUAN SIRINEO	6.720.028	M	☐	

Suma parcial de votantes

Escribir "VOTO" en el recuadro



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

PADRÓN DE ELECTORES

Departamento	: 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito	: 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona	: 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Votación	: 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

CASILLA ESPECIAL PARA EL VOTO DE MIEMBROS DE MESA

N.º	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. N.º	FIRMA	VOTÓ
1	PRESIDENTE				
2	VOCAL				
3	VOCAL				

CASILLA ESPECIAL PARA VOTO DE VEEDORES

N.º	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. N.º	AGRUPACIÓN POLÍTICA	FIRMA	VOTÓ
1	Veedor					
2	Veedor					
3	Veedor					
4	Veedor					
5	Veedor					
6	Veedor					
7	Veedor					
8	Veedor					
9	Veedor					
10	Veedor					
11	Veedor					
12	Veedor					
13	Veedor					
14	Veedor					
15	Veedor					

Los veedores deben pertenecer al Padrón Electoral del distrito donde cumplen funciones (Art. 190 - Ley 834/96)

FIRMA DEL VOCAL DE MESA		FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA		FIRMA DEL VOCAL DE MESA	
C.I.Nº:		C.I.Nº:		C.I.Nº:	
Aclaración:		Aclaración:		Aclaración:	
VEEDOR		VEEDOR		VEEDOR	
C.I.Nº:		C.I.Nº:		C.I.Nº:	
Aclaración:		Aclaración:		Aclaración:	



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
SJE

Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

PADRÓN DE ELECTORES

Departamento : 10 ALTO PARANÁ Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE Local de Volación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	Mesa N.º: 01
--	--------------

CASILLA ESPECIAL PARA EL VOTO DE APODERADOS A SER UTILIZADA EN LA ÚLTIMA MESA DE CADA LOCAL (Art. 219 Ley 834/96)

N.º	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.C. N.º	AGRUPACIÓN POLÍTICA	FIRMA	VOTÓ
1	APODERADO					
2	APODERADO					
3	APODERADO					
4	APODERADO					
5	APODERADO					
6	APODERADO					
7	APODERADO					
8	APODERADO					
9	APODERADO					
10	APODERADO					
11	APODERADO					
12	APODERADO					
13	APODERADO					
14	APODERADO					
15	APODERADO					
16	APODERADO					
17	APODERADO					
18	APODERADO					
19	APODERADO					
20	APODERADO					
21	APODERADO					
22	APODERADO					
23	APODERADO					
24	APODERADO					
25	APODERADO					
26	APODERADO					
27	APODERADO					
28	APODERADO					
29	APODERADO					
30	APODERADO					

FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:
VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:



bg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

JUSTICIA ELECTORAL

ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES

04 DE OCTUBRE DE 2026

REGISTRO DEL VOTO ASISTIDO

N.º	DATOS DEL ACOMPAÑANTE DESIGNADO		DATOS DEL ELECTOR	
	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCIÓN DEL IMPEDIMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA

FIRMA DEL VOCAL DE MESA

C.I.C. N.º

ACLARACIÓN:

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

C.I.C. N.º

ACLARACIÓN:

FIRMA DEL VOCAL DE MESA

C.I.C. N.º

ACLARACIÓN:



Abg. José C. Domínguez Ayala

Secretario General

TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

Departamento : 10 ALTO PARANÁ Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE Local de Votación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	Mesa N.º: 01
--	--------------

Siendo las horas, el Presidente de Mesa ordena el cierre de la votación de la Mesa. Seguidamente se procede a contar cuantos electores votaron en el padrón y en las casillas especiales. De este conteo, resulta que votaron:

EN NÚMEROS	EN LETRAS

TOTAL DE BOLETINES DE VOTO DEPOSITADOS EN LA URNA PLÁSTICA

EN NÚMEROS	EN LETRAS

Seguidamente, se compara la cantidad de electores que votaron según el padrón y las casillas especiales con el total de boletines de voto depositados en la urna plástica, resultando la siguiente diferencia:

DE MÁS DE MENOS

--	--

Certificado por Autoridades de Mesa y Veedores

FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N.º: Aclaración:	FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.N.º: Aclaración:	FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.N.º: Aclaración:	
VEEDOR C.I.N.º: Aclaración:	VEEDOR C.I.N.º: Aclaración:	VEEDOR C.I.N.º: Aclaración:	VEEDOR C.I.N.º: Aclaración:



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



Justicia Electoral
ELECCIONES DE INTENDENTES Y JUNTAS MUNICIPALES
04 DE OCTUBRE DE 2026

ACTA DE VOTOS A COMPUTAR

Departamento : 10 ALTO PARANÁ	Mesa N.º: 01
Distrito : 00 CIUDAD DEL ESTE	
Zona : 01 CIUDAD DEL ESTE	
Local de Volación : 001 ESC. DON CARLOS BARRETO SARUBBI	

Habiéndose realizado el escrutinio en la mesa, se identificaron la cantidad de (..... en números en letras)
boletines con votos a computar, procediéndose a depositar los mismos en el sobre de boletines utilizados,
previa transcripción de cada uno en el presente acta.

VOTO A COMPUTAR		INTENDENTE		JUNTA MUNICIPAL		
Es aquel voto expresado en un boletín oficial que no se ha podido computar utilizando la máquina de votación.		LISTA NÚMERO	VOTO EN BLANCO (Marque con una X)	LISTA NÚMERO	OPCIÓN NÚMERO	VOTO EN BLANCO (Marque con una X)
1	BOLETÍN					
2	BOLETÍN					
3	BOLETÍN					
4	BOLETÍN					
5	BOLETÍN					
6	BOLETÍN					
7	BOLETÍN					
8	BOLETÍN					
9	BOLETÍN					
10	BOLETÍN					
11	BOLETÍN					
12	BOLETÍN					
13	BOLETÍN					
14	BOLETÍN					
15	BOLETÍN					

FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA C.I.Nº: Aclaración:	FIRMA DEL VOCAL DE MESA C.I.Nº: Aclaración:
VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:	VEEDOR C.I.Nº: Aclaración:



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSE

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. **DUPLICADO:** Para la Junta Cívica.

Aclaración de la Firma

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.

* S.B.U. - Sobre de Boletines utilizados





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

A

DUPLICADO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: PRESIDENTE DE MRV

A: JUNTA CIVICA

FECHA: ____/____/____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____
ZONA: _____ LOCAL: _____ MESA N°: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos los Sobres Nro.: 1, 2 y 3, que dicen contener los respectivos expedientes electorales (padrones y actas), y el Sobre de Boletines de voto utilizados (S.B.U.), en el estado que se indica:

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Sobre N° 1, Para el Tribunal Electoral de la Circunscripción |
| ☐ | Sobre N° 2, Para el Tribunal Electoral de la Circunscripción |
| ☐ | Sobre N° 3, Para el Juzgado Electoral de la Circunscripción |
| ☐ | Sobre de Boletines de Voto Utilizados para el Juzgado Electoral de la Circunscripción |

ABIERTO CERRADO

☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. DUPLICADO: Para la Junta Cívica.

Presidente de la MRV:

Firma del Presidente de la MRV que entrega

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Por la Junta Cívica:

Firma del miembro o delegado que recibe

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.

* S.B.U. - Sobre de Boletines utilizados



Ing. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES
de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026



CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES Y MV

DE: PRESIDENTE DE MRV

A: COORDINADOR DE LOCAL

FECHA: ____ / ____ / ____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____
ZONA: _____ LOCAL: _____ MESA N°: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos el Sobre de Boletines de Voto y Constancia de Votación NO utilizadas, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral, la Maquina de Votación para la Coordinación de Patrimonio, en el estado que se indica:

☐ Sobre de Boletines de Voto y Constancia de Votación No Utilizadas, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral

ABIERTO CERRADO

☐☐

☐ Máquina de Votación utilizada por la MRV, para la Coordinación de Patrimonio

ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. DUPLICADO: Para el Coordinador de Local.

Presidente de la MRV: _____
Firma del Presidente de la MRV que entrega
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Coordinador de Local: _____
Firma del Coordinador de Local que recibe
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Sobre de Boletines de Voto y las Constancias de Votación NO utilizados, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral solo será entregado a la persona autorizada para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generan responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

B

DUPLICADO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES Y MV

DE: PRESIDENTE DE MRV

A: COORDINADOR DE LOCAL

FECHA: ____ / ____ / ____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____
ZONA: _____ LOCAL: _____ MESA N°: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos el Sobre de Boletines de Voto y Constancia de Votación NO utilizadas, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral, la Máquina de Votación para la Coordinación de Patrimonio, en el estado que se indica:

☐ Sobre de Boletines de Voto y Constancia de Votación No Utilizadas, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral

ABIERTO CERRADO

☐☐

☐ Máquina de Votación utilizada por la MRV, para la Coordinación de Patrimonio

ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. DUPLICADO: Para el Coordinador de Local.

Presidente de la MRV:

Firma del Presidente de la MRV que entrega

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Coordinador de Local

Firma del Coordinador de Local que recibe

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Sobre de Boletines de Voto y las Constancias de Votación NO utilizados, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral solo será entregado a la persona autorizada para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generan responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026



CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: PRESIDENTE DE MRV

A: OPERADOR CTX

FECHA: ____/____/____ HORA ____
 día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____
ZONA: _____ LOCAL: _____ MESA N°: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos el Sobre de Kit de la Máquina de Votación Vuelta, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral, en el estado que se indica:

☐

Sobre de Kit de la Máquina de Votación Vuelta, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral

ABIERTO CERRADO

☐☐

ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. DUPLICADO: Para el Operador CTX.

Presidente de la MRV:

Firma del Presidente de la MRV que entrega

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Operador CTX

Firma del Operador CTX que recibe

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Sobre de Boletines de Voto y las Constancias de Votación NO utilizados, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral solo será entregado a la persona autorizada para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generan responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretaría General
TJUE



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026



DUPLICADO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: PRESIDENTE DE MRV

A: OPERADOR CTX

FECHA: ____/____/____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____

ZONA: _____ LOCAL: _____ MESA N°: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos el Sobre de Kit de la Máquina de Votación Vuelta, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral, en el estado que se indica:

☐

Sobre de Kit de la Máquina de Votación Vuelta, para la
Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de
Logística Electoral

ABIERTO CERRADO

☐☐

ELECCIONES
MUNICIPALES
2026 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORIGINAL: Presidente de la Mesa Receptora de Votos. DUPLICADO: Para el Operador CTX.

Presidente de la MRV:

Firma del Presidente de la MRV que entrega

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Operador CTX

Firma del Operador CTX que recibe

C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Sobre de Boletines de Voto y las Constancias de Votación NO utilizados, para la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral solo será entregado a la persona autorizada para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generan responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

01
ORIGINAL

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: JUNTA CÍVICA

A: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

FECHA: ____ / ____ / ____ HORA ____
 día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____

ZONA: LOCAL:

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos los Sobres Nro.: 1, 2 y 3, que dicen contener los respectivos expedientes electorales (padrones y actas), y el Sobre de Boletines de voto utilizados (S.B.U.), en el estado que se indica:

Mesa N°	Sobre N°	Destino Final	ABIERTO	CERRADO
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	s.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	s.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	s.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	s.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	s.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		

ORIGINAL: JUNTA CÍVICA. DUPLICADO: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN.

Por la Junta Cívica:

Firma del miembro o delegado que entrega

C.I. N°:

Aclaración de la Firma

Por el Juzgado Electoral:

Firma del Funcionario que recibe

C.I. N°:

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.

* S.B.U. - Sobre de Boletines utilizados



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJF



ELECCIONES

01

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

DUPLICADO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: JUNTA CÍVICA

A: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

FECHA: ____/____/____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____

ZONA: _____ LOCAL: _____

Recibí del Presidente de la Mesa Receptora de Votos los Sobres Nro.: 1, 2 y 3, que dicen contener los respectivos expedientes electorales (padrones y actas), y el Sobre de Boletines de voto utilizados (S.B.U.), en el estado que se indica:

Mesa N°	Sobre N°	Destino Final	ABIERTO	CERRADO
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	S.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	S.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	S.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	S.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	3	Juzgado Electoral de la Circunscripción		
	S.B.U.	Juzgado Electoral de la Circunscripción		

ORIGINAL: JUNTA CÍVICA. DUPLICADO: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Por la Junta Cívica:

Firma del miembro o delegado que entrega

Aclaración de la Firma

C.I. N°: _____

Por el Juzgado Electoral:

Firma del Funcionario que recibe

Aclaración de la Firma

C.I. N°: _____

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.

* S.B.U. - Sobre de Boletines utilizados



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

02

ORIGINAL

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

A: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

FECHA: ____ / ____ / ____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____

ZONA: _____ LOCAL: _____

Recibí del Juzgado Electoral: el Sobre Nro. 1 y 2 que dice contener los respectivos expedientes electorales (Padrones y Actas), en el estado que se indica:

Mesa N°	Sobre N°	Destino Final	ABIERTO	CERRADO
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		

ORIGINAL: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN. DUPLICADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN.

Por el Juzgado
Electoral:

Firma del Funcionario que entrega
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Por el Tribunal
Electoral:

Firma del Funcionario que recibe
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



ELECCIONES

de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales
04 de Octubre de 2026

02

DUPLICADO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE SOBRES ELECTORALES

DE: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

A: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

FECHA: ____ / ____ / ____ HORA ____
día mes año

DEPARTAMENTO: _____ DISTRITO: _____

ZONA: _____ LOCAL: _____

Recibí del Juzgado Electoral: el Sobre Nro. 1 y 2 que dice contener los respectivos expedientes electorales (Padrones y Actas), en el estado que se indica:

Mesa N°	Sobre N°	Destino Final	ABIERTO	CERRADO
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	1	Tribunal Electoral de la Circunscripción		
	2	Tribunal Electoral de la Circunscripción		

ORIGINAL: JUZGADO ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN. DUPLICADO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN.

Por el Juzgado
Electoral:

Firma del Funcionario que entrega
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

Por el Tribunal
Electoral:

Firma del Funcionario que recibe
C.I. N°: _____

Aclaración de la Firma

ADVERTENCIA: El Expediente Electoral que contiene las Actas y los Padrones utilizados en la votación, solo será entregado a las personas autorizadas para su recepción. La pérdida, abandono, averías o deterioros graves, generarán responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal.



Abg. Jose C. Dominguez Ayala
Secretario General
TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodio de la Voluntad Popular

MANUAL DE FUNCIONES DE MIEMBROS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS DEL VOTO EN CASA



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE